

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante IIC

Barcelona, 12 de diciembre de 2013

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece la necesidad de comunicar a la CNMV cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la IIC, por la presente les informamos que el pasado 9 de los corrientes se ha producido en Fonsvila-real, FI un reembolso que supera el 20% del patrimonio del mismo.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

